



ABUSO DE PODER Y ACOSO LABORAL

Para entender un poco más este tipo de situaciones que son prácticas cotidianas en el entorno laboral, el pasado 8 de marzo el Sindicato Único Nacional de Trabajadores de Nacional Financiera, Suntnafin, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, invitó a la doctora Tere Díaz Sendra, psicoterapeuta, para abordar estos temas desde un punto de vista esquemático y de los cuales a continuación se presenta una semblanza.

El abuso de poder y el acoso laboral son hechos recurrentes muy conocidos que algunos padecen en sus lugares de trabajo; no se consideran hechos aislados ni mitos. Aunado a estos y en tema aparte, no se debe dejar de mencionar también el acoso sexual dentro de las instituciones, que hoy día es muy común para ambos sexos y que en grado extremo se ejerce con diferentes matices sin medida.



Hablar de poder, es referirse a dominio, fuerza y vigor, por citar algunos. Pero también en otro sentido connota abuso desmedido, injusto, improcedente y opresivo.

El poder no es algo tangible, sino que se da en la relación a nivel individual o institucional. Por ejemplo, de una forma vertical es aquel que existe en una estructura jerárquica en donde el individuo (o institución) ejerce el poder mientras otro se somete a éste. Dicho sometimiento puede ejercerse a partir de un acuerdo mutuo (como por ejemplo las relaciones Estado-ciudadano) o mediante el sometimiento como tal.

Tener poder genera privilegios en el individuo o grupos que lo ostentan al obtener cierta ventaja sobre otros. Y en estos casos, los privilegios no son perceptibles para las personas o grupos que los gozan, ya que para ellos son algo “natural”. Pero lo cierto es que a mayores privilegios, mayor poder.

El poder se ejerce siempre a partir de innumerables puntos y en medio de relaciones desiguales.

Sin embargo, en posiciones de poder los privilegios pueden “permitir” ejercer acciones de discriminación. En otras palabras: un ejercicio abusivo del poder y el mal uso de los privilegios generan discriminación y violencia; esto con la finalidad de someter, controlar o dominar a otra persona.

La discriminación que es una práctica cotidiana a todos los niveles (exceptuando por supuesto a quienes la ejercen u ostentan) que consiste en dar un trato desfavorable, despreciativo y denigrante inmerecido a determinada persona, con lo que se merman las posibilidades de desarrollo del individuo al negarle sus derechos por apreciaciones (prejuicios) que no valoran sus logros y capacidades personales.



Acoso laboral: es aquella conducta en exceso desmedida y recurrente que atenta contra la dignidad o la integridad psíquica o física de una persona, degradando, además, su ambiente de trabajo y poniendo en peligro su empleo.

Dicha conducta deriva de un proceso de destrucción psicológica en que el ejecutor(es), en un absoluto uso y abuso del poder, utiliza acciones hostiles evidentes hacia un individuo determinado. Y será el efecto acumulativo de

microtraumatismos frecuentes y repetitivos los que constituirán la agresión hacia el individuo. En otras palabras, una violencia en pequeñas dosis, pero que será muy destructiva.



Cuando el ejecutor, en un absoluto uso y abuso del poder, como se ha dicho, utiliza conductas hostiles contra el individuo en el ambiente de trabajo, generalmente buscará (logrará), sobre todo, usar algunas de éstas: detener cualquier promoción o ascenso de la persona; le hará realizar trabajos que no son de su competencia o imposibles de realizar en contra de su voluntad y; lo responsabilizará de

errores. Asimismo, no se alejará de la mente del ejecutor aislar a la persona o cortarle toda comunicación; interrumpirlo de manera constante; dejarle de hablar; ubicarlo en un lugar solitario y, sin duda, evadirle la mirada mediante una manifiesta indiferencia. Además, asumirá también conductas de observaciones despectivas; gestos de desprecio (suspiros, miradas displicentes, palar los ojos); circular rumores y atribuirle problemas de carácter psicológico. Igualmente invadirá su vida privada con llamadas telefónicas, correos electrónicos, chats y cartas. Y en sumo extremo, utilizará amenazas; lo seguirá por la calle o lo vigilará fuera de su domicilio e, incluso, hasta propinarle agresiones físicas.

Muchas de estas conductas utilizadas en el acoso laboral pueden crear en el individuo como resultado desgaste; confusión y emociones opuestas (ambivalencia); vergüenza, culpa y humillación; silencio y aislamiento; estrés y ansiedad; depresión; hundimiento; trastornos psicósomáticos; insomnio y agotamiento.



Es claro que este fenómeno analizado, por siempre, aparecerá con diferentes modalidades, pero en esencia tendrá la misma finalidad: afectar o quitar del camino al (supuesto) antagonista a través del uso y abuso del poder.

Aunque es por demás sabido que nadie, por ninguna razón, tiene el derecho a utilizar la fuerza y poder físico o psicológico para someter o controlar a otra persona ocasionándole daño físico, psicológico o emocional, la realidad, hoy día, nos marca que persisten los casos de acoso laboral en las instituciones.

Pero para que este escenario de abuso e impunidad deje de ocurrir, sólo aquellos casos en que el individuo tenga la voluntad moral de denunciarlos, serán los que tendrán la posibilidad de

conocerse y encontrar los medios para solucionarlos. Para ello, existen las instancias sindicales, jurídicas e institucionales para hacer que intervenga la justicia. Sólo así, a través de la denuncia, se podrá avanzar en un equilibrio de las fuerzas y armonizar el ambiente laboral y humano. Pero si el individuo considera que lo mejor es mantener la boca bien cerrada permitiendo la extralimitación de funciones, el abuso del poder y el acoso laboral, seguirá existiendo un campo favorable para que el ejecutor, sin más, haga caer el peso de su poder sobre todos aquellos que no quieren romper el silencio.



Al respecto, les recordamos a todos nuestros afiliados que ante lo recurrente de estos casos, si eres víctima de algún hecho de abuso o acoso, acudas al Suntnafin y lo denuncies, porque todos los trabajadores tenemos derecho a ser respetados y es el deber ser de tu Sindicato hacerlo valer.

“Somos dueños de lo que decimos, pero esclavos de lo que callamos”.

S. Freud